

# Extienden plazo que faculta a países miembros a suspender temporalmente Decisión 483

Lima, lunes 30 de octubre de 2023

**Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care**

## **EXTIENDEN PLAZO QUE FACULTA A LOS PAÍSES MIEMBROS A SUSPENDER TEMPORALMENTE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 483**

Con fecha 27 de octubre de 2023, se publicó en la página oficial de Comunidad Andina (CAN) la Decisión No. 918, mediante la cual se extiende el plazo que faculta a los Países Miembros a suspender temporalmente la aplicación de la Decisión 483, sobre normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios, hasta el 28 de mayo de 2024.

### **¿Cuál es la finalidad de la norma?**

Mantener la suspensión temporal de la aplicación de la Decisión 483.

### **¿A quiénes afecta?**

A los fabricantes, importadores, exportadores y comercializadores de productos veterinarios que forman parte de los Países Miembros.

### **¿De qué manera los afecta?**

Se extiende el plazo que faculta a los Países Miembros a suspender temporalmente la aplicación de la Decisión 483 hasta el 28 de mayo de 2024.

De aprobarse la nueva Decisión sobre normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios y su Manual Técnico antes de la fecha establecida, la presente Decisión quedará derogada.

Asimismo, se establece que, a más tardar el 28 de marzo de 2024, el Cotasa informará a la Secretaría General y a la Comisión, sobre el estado de avance del proyecto de Decisión que sustituya la Decisión 483 "Normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios", así como de su respectivo Manual Técnico.

### **¿Cuándo entra en vigencia?**

27 de octubre de 2023

Puede visualizar la presente Decisión en el siguiente enlace:

<https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205344.pdf>